Consulta:

1) Las reparaciones de pisos y paredes, es puntual en las zonas afectadas o hay que considerar toda superficie. Por ejemplo, sobre mesada se cambia la cerámica afectada o debe considerarse todo el revestimiento a nuevo?, en ese caso hasta que altura? Otro ejemplo en el pasaje lateral 013 donde se colocan cámaras.

2) Se deben pintar la pared de las reparaciones o toda la habitación?

Respuesta:

1) Las reparaciones de pisos y paredes, es puntual en las zonas afectadas dañadas y las que se interviene puntualmente (no hay que cambiar la totalidad del piso).

Sobre mesada sobre muro a corredor se cambia la cerámica en su totalidad,   debe considerarse todo el revestimiento a nuevo,  hasta la altura existente.

En el pasaje lateral 013 se colocan cámaras   como se indica en recaudos elevevados  (lic 102/2018)

2) Se pintan las paredes en el sector de las reparaciones con color similar al existente.